



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 029-GG-VH-Etep-2021

GERENTE GENERAL DE EMPUDEPRO CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "...las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución...";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación...";

Que, El COOTAD en el artículo 255 establece "...Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos...";

Que, el artículo 271 del COOTAD determina en relación al traspaso de partidas que las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa;

Que, mediante Resolución de sesión extraordinaria de fecha 25 de junio del 2021, expedida por el Directorio de la Empresa Pública, nombra a la Ab. Victoria Horna en calidad de Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP;

Que, mediante Resolución de sesión extraordinaria de fecha 13 de julio del 2021, expedida por el directorio de la Empresa Pública, en la misma que ratifican como Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP conforme acción de personal Nro. 014-TH-NL-Etep de fecha 01 de julio de 2021;

Que, el 20 de noviembre de 2020, mediante resolución de directorio N° 008-2020-Etep, el Directorio de EMPUDEPRO TENA-EP resolvió en el artículo 2 aprobar el presupuesto institucional de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA-EP", para el ejercicio económico del año 2021;

Que, con memorando 194-SF-Etep-2021 del 30 de noviembre de 2021, se solicitó a la Subgerente Administrativa informe sobre los gastos administrativos que no se van a ejecutar durante el ejercicio fiscal, a fin de proceder a realizar el traspaso de saldos para el pago de liquidaciones de haberes del ex funcionario;



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP



Que, mediante memorando N° 179 SA-TH-Etep-2021 del 07 de diciembre de 2021, la MSc. Norma López Subgerente Administrativa remite el detalle de los gastos que no se van a ejecutar en el área administrativa dentro del ejercicio fiscal y solicita realizar el traspaso de saldos por el valor de USD. 444.26 de la partida presupuestaria N° 53.08.13 denominada "Repuestos y accesorios";

Que, el 08 de diciembre de 2021, mediante sumilla Inserta en el memorando N° 179 SA-TH-Etep-2021 la Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP, autorizó la propuesta de traspaso de saldos presentada por la Subgerente Administrativa para el pago de liquidaciones de haberes del ex funcionario que laboró en EMPUDEPRO TENA-EP Ab. Miguel Paguay, y dispuso a la Subgerente Financiera proceder con el trámite pertinente de traspaso;

Que, con memorando No.- 202-SF-Etep-2021 de fecha 08 de diciembre del 2021, la MSc. Isela Ramírez en su calidad de Subgerente Financiera remite el Informe financiero No.- 030-Etep-SF-2021 de traspaso de saldos para el pago de liquidación de haberes del Ab. Miguel Paguay Duchl;

Que, mediante informe financiero N° 030-Etep-SF-2021 de fecha 08 de diciembre del 2021, la MSc. Isela Ramírez-Subgerente Financiera pone en conocimiento lo siguiente: "a) se procede a realizar el traspaso de saldos de las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio económico 2021, Subprograma 1 "Administración General, a fin de que Gerencia General dentro del ámbito de sus competencias autorice el traspaso de saldos", de acuerdo al siguiente detalle:"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	TRASPASO	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.1.1	SUBPROGRAMA 1.-Administración General		
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios		\$ 444.26
5.1.02.03	Décimo tercer sueldo	\$ 117.67	
5.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	\$ 76.67	
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 249.92	
S U M A N		\$ 444.26	\$ 444.26

b) A fin de continuar con el proceso de pago de liquidación de haberes del ex funcionario Ab. Miguel Ángel Paguay Duchl – Subgerente Jurídico del periodo comprendido entre el 22/10/2020 al 31/12/2020, se sugiere a la Gerente General de la Empresa Pública Municipal "EMPUDEPRO TENA-EP", la revisión y aprobación respectiva del proyecto de traspaso de saldos del presupuesto institucional del ejercicio económico 2021, a fin de no garantizar los derechos del ex funcionario;

c) Disponer, a la Subgerente Financiera el registro del traspaso de saldos en el sistema contable SIG_AME, y a la Subgerente Administrativa realizar las respectivas reformas al Plan Anual de Contratación (PAC) y Plan Operativo Anual (POA), en caso de aprobación de la presente reforma, por



el valor de \$ 444.26 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro con 26/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), a fin de continuar con el trámite de pago de la liquidación de haberes;

d) A la Técnica 2 de Talento Humano, remitir a la Subgerencia Financiera los expedientes de liquidaciones de haberes del personal que laboró en la Empresa Pública Municipal "EMPUDEPRO TENA-EP" en cumplimiento a los artículos 31 y 111 del Reglamento General de la LOSEP, a fin de incluirlos en el presupuesto institucional, dentro de los plazos establecidos;

Que, en fecha 10 de diciembre 2021 mediante sumilla inserta en el memorando No.- 202-SFETEP-2021, de fecha 19 de octubre del 2021, la Gerente General "dispone al Subgerente Jurídico de la institución, proceda a elaborar la Resolución Administrativa motivada respectiva, a fin de disponer se proceda con la reforma del Presupuesto, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021";

En el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en el artículo 22 del Estatuto de la Empresa Pública EMPUDEPRO-TENA-EP; y, artículo 47 del Código Orgánico Administrativo.

RESUELVE:

Artículo. 1.- ACOGER el informe financiero N° 030-ETEP-SF-2021 de fecha 08 de diciembre del 2021, suscrito por la MSc. Isela Ramírez-Subgerente Financiera.

Artículo 1.1.- Disponer y autorizar a Subgerencia Financiera realice registro y traspaso de saldos en el sistema contable SIG-AME, de acuerdo al siguiente detalle:"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	TRASPASO	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.1.1	SUBPROGRAMA 1.-Administración General		
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios		\$ 444.26
5.1.02.03	Décimo tercer sueldo	\$ 117.67	
5.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	\$ 76.67	
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 249.92	
S U M A N		\$ 444.26	\$ 444.26

Artículo 1.2.- Disponer y autorizar a la Subgerencia Administrativa proceda con la reforma al Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC), por el valor de (USD. 444.26) CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

Artículo 1.3.- Disponer a la Técnica 2 de Talento Humano, remitir a la Subgerencia Financiera los expedientes de liquidaciones de haberes del personal que laboró en la Empresa pública municipal



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP



"EMPUDEPRO TENA-EP", en cumplimiento a los artículos 31 y 111 del Reglamento General de la LOSEP, a fin de incluirlos en el presupuesto institucional.

Artículo 2.- El plazo de vigencia de la presente resolución será a partir de su suscripción hasta su revocatoria mediante resolución de la máxima autoridad.

Artículo 3.- Disponer al Lic. Alex Rodríguez- Técnico encargado de Tics, publique la presente resolución en la página institucional.

Notifíquese, publíquese y ejecútese. -

Dado y firmado en la Empresa Pública EMPUDEPRO-TENA-EP, en la ciudad de Tena el día 10 de diciembre de 2021.

Ab. Victoria Horna Mastilla
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA EMPUDEPRO-TENA-EP

Lo certifico. - Que, la presente resolución administrativa fue firmada y prevista por la Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP el día 10 de diciembre de 2021.

Ab. Ronald Rojas Trelles
SECRETARIO AD-HOC

EMPRESA PÚBLICA EMPUDEPRO-TENA-EP